

APRUEBA ANEXO N° 2 AMPLIACIÓN DE OPERATIVIDAD A LA QUINTA REGIÓN DE VALPARAÍSO DEL CONVENIO CONECTIVIDAD Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PREINGRESO DE DATOS DE FACTURAS DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS ENTRE EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Y LA EMPRESA SERVICIOS COMERCIALES CAVEM S.A.

RESOLUCION EXENTA N° 0023951

SANTIAGO, 05 JUL. 2010

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 7° letra i) de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; lo establecido en la Resolución Exenta N° 2632 de fecha 7 de Octubre de 2005, del Servicio de Registro Civil e Identificación y en la Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Que resulta conveniente para las Entidades Externas agilizar la incorporación de información contenida en los documentos fundantes de los actos jurídicos que son registrados por este Servicio, lo que propenderá al otorgamiento de servicios más modernos, ágiles y eficientes, que redunden en una mayor satisfacción de los usuarios.

2.- Que el Servicio de Registro Civil e Identificación, como una forma de lograr dicho objetivo, conforme a las facultades que su Ley Orgánica le otorga, ha dispuesto celebrar un Convenio de Servicio de Preingreso de Datos, con el objeto de permitir a la Entidad Externa, la incorporación de información contenida en los documentos fundantes de las solicitudes de Registro de Vehículos Motorizados, a través de una conexión a su red corporativa.

3.- Que en el inciso segundo de la i) del artículo 7° de la ley N° 19.477, se faculta a este Servicio para cobrar por dichas prestaciones los valores que se establezcan por Resolución del Servicio.

RESUELVO:

1.- Apruébase el Anexo N° 2 Ampliación de operatividad a la Quinta Región de Valparaíso del Convenio Conectividad y Prestación de Servicios de Preingreso de Datos de Facturas de Vehículos Motorizados, suscrito el ..30.... deJunio..... de 2010 entre el Servicio de Registro Civil e Identificación y la Empresa Servicios Comerciales CAVEM S.A., cuyo texto es el siguiente:

ANEXO N° 2 AMPLIACIÓN DE OPERATIVIDAD A LA QUINTA REGIÓN DE VALPARAÍSO DEL CONVENIO CONECTIVIDAD Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PREINGRESO DE DATOS DE FACTURAS DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS ENTRE EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Y LA EMPRESA SERVICIOS COMERCIALES CAVEM S.A.

En Santiago de Chile, a ..30.. deJunio..... de 2010, entre el Servicio de Registro Civil e Identificación, en adelante el **SERVICIO**, RUT N° 61.002.000-3, representado por su Director Nacional, don Christian Behm Sepúlveda, Ingeniero Agrónomo, RUN N° 8.399.929-2, ambos domiciliados en Santiago, Catedral N° 1772, y la Empresa servicios comerciales CAVEM S.A., en adelante **LA EMPRESA**, RUT N° 96.871.010-9, representada para estos efectos por su Gerente General, don Augusto Contreras Castro, RUN N° 4.010.164-0, ambos domiciliados en calle Holanda N° 1998, Providencia, Santiago, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

Con fecha 19 de febrero de 2007, las partes antes individualizadas, suscribieron un Convenio de Conectividad y Prestación de Servicios de Preingreso de Datos de Facturas de Vehículos Motorizados, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 469 de fecha 19 de febrero de 2007, de la Dirección Nacional del **SERVICIO**.

SEGUNDO:

Por el presente instrumento las partes acuerdan ampliar la operatividad del sistema de preingreso de datos de factura a la Quinta Región de nuestro país, específicamente a las siguientes oficinas del **SERVICIO**:

- Viña del Mar
- Valparaíso

TERCERO:

En virtud de la ampliación de la operatividad de este servicio, **LA EMPRESA**, deberá pagar al **SERVICIO** el valor, establecido en la Resolución Exenta N° 2632 de fecha 07 de octubre de 2005, del **SERVICIO**:

Valor de habilitación de acceso y configuración de equipos: 20 UF

CUARTO:

El presente Anexo N° 2 se entiende formar parte del Convenio de Conectividad y Prestación de Servicios, suscrito entre el **SERVICIO** y **LA EMPRESA**, y se firma en dos ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando una copia en poder de cada una de las partes.

QUINTO:

El presente Anexo entrará en vigencia a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y encontrándose operativo el servicio convenido.

SEXTO:

La personería de don Christian Behm Sepúlveda, para actuar a nombre y en representación del **SERVICIO**, consta en el Decreto N° 176, de fecha 13 de marzo de 2009, del Ministerio de Justicia.

La personería de don Augusto Contreras Castro, para actuar a nombre y en representación de **LA EMPRESA** consta en Escritura Pública de fecha 22 de septiembre de 1998, otorgada ante el Notario Público don Félix Jara Cadot, Titular de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago.

2.- Los valores recaudados en virtud de este Convenio, serán ingresados al Ítem 08.999 del presupuesto vigente del Servicio de Registro Civil e Identificación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CHRISTIAN BEHM SEPÚLVEDA
Director Nacional

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento
Saluda atentamente a usted,

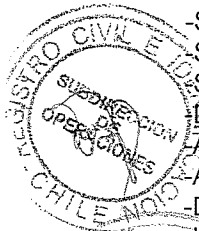


CBS/EYB/MPG

Distribución:

- Dirección Nacional
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Estudios y Desarrollo
- Subdirección de Operaciones
- Departamento de Desarrollo de las Personas
- Auditoría Interna
- Archivo General
- Dirección Regional de Valparaíso
- Unidad de Atención de Instituciones (Ex Unidad de Convenios Externos)

JEFE DEPARTAMENTO
DESARROLLO DE LAS PERSONAS (S)
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION





ANEXO N° 2 AMPLIACIÓN DE OPERATIVIDAD A LA QUINTA REGIÓN DE VALPARAÍSO DEL CONVENIO CONECTIVIDAD Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PREINGRESO DE DATOS DE FACTURAS DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS ENTRE EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Y LA EMPRESA SERVICIOS COMERCIALES CAVEM S.A.

En Santiago de Chile, a ...30. deJunio..... de 2010, entre el Servicio de Registro Civil e Identificación, en adelante el **SERVICIO**, RUT N° 61.002.000-3, representado por su Director Nacional, don Christian Behm Sepúlveda, Ingeniero Agrónomo, RUN N° 8.399.929-2, ambos domiciliados en Santiago, Catedral N° 1772, y la Empresa servicios comerciales CAVEM S.A., en adelante **LA EMPRESA**, RUT N° 96.871.010-9, representada para estos efectos por su Gerente General, don Augusto Contreras Castro, RUN N° 4.010.164-0, ambos domiciliados en calle Holanda N° 1998, Providencia, Santiago, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

Con fecha 19 de febrero de 2007, las partes antes individualizadas, suscribieron un Convenio de Conectividad y Prestación de Servicios de Preingreso de Datos de Facturas de Vehículos Motorizados, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 469 de fecha 19 de febrero de 2007, de la Dirección Nacional del **SERVICIO**.

SEGUNDO:

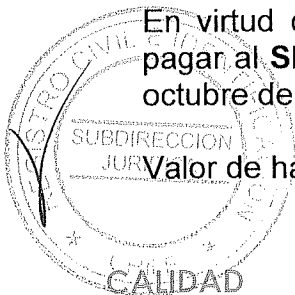
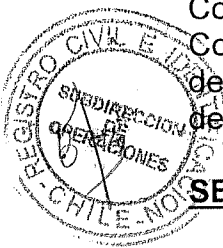
Por el presente instrumento las partes acuerdan ampliar la operatividad del sistema de preingreso de datos de factura a la Quinta Región de nuestro país, específicamente a las siguientes oficinas del **SERVICIO**:

- Viña del Mar
- Valparaíso

TERCERO:

En virtud de la ampliación de la operatividad de este servicio, **LA EMPRESA**, deberá pagar al **SERVICIO** el valor, establecido en la Resolución Exenta N° 2632 de fecha 07 de octubre de 2005, del **SERVICIO**:

Valor de habilitación de acceso y configuración de equipos: 20 UF



CALIDEZ

COLABORACIÓN

CUARTO:

El presente Anexo N° 2 se entiende formar parte del Convenio de Conectividad y Prestación de Servicios, suscrito entre el **SERVICIO** y **LA EMPRESA**, y se firma en dos ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando una copia en poder de cada una de las partes.

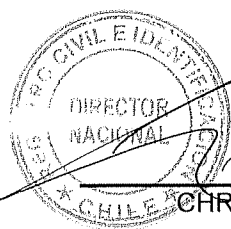
QUINTO:

El presente Anexo entrará en vigencia a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y encontrándose operativo el servicio convenido.

SEXTO:

La personería de don Christian Behm Sepúlveda, para actuar a nombre y en representación del **SERVICIO**, consta en el Decreto N° 176, de fecha 13 de marzo de 2009, del Ministerio de Justicia.

La personería de don Augusto Contreras Castro, para actuar a nombre y en representación de **LA EMPRESA** consta en Escritura Pública de fecha 22 de septiembre de 1998, otorgada ante el Notario Público don Félix Jara Cadot, Titular de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago.



CHRISTIAN BEHM SEPÚLVEDA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E
IDENTIFICACIÓN

A. Contreras. C.
AUGUSTO CONTRERAS CASTRO
GERENTE GENERAL
SERVICIOS COMERCIALES CAMEN S.A.



VALDIVIA

VALDIVIA

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL - CATEDRAL 1772, 3er PISO, SANTIAGO. FONO: 782.2037 – 782.2039

OFICINA INTERNET www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000